

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 2003-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 30 de mayo de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en la sesión extraordinaria N° 14 de Consejo Universitario, del 15.MAY.2018, tomado conocimiento cada una de las resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las que fueron emitidas teniendo en consideración la prioridad de ser resueltas, el pleno acordó ratificar, en todas sus partes, las 22 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, las mismas que se adjunta.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0549-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE

1º. **RATIFICAR**, en todas sus partes, las siguientes 22 resoluciones rectorales emitidas con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, por lo expuesto en los considerandos precedentes.

- Resolución Rectoral N° 0546-2018-UNHEVAL, del 18.ABR.2018, que aprobó el CONTRATO del Lic. JAIME CONDEZO MELGAREJO, como Jefe de Práctica a Tiempo Completo para el Colegio Nacional de Aplicación de la UNHEVAL, desde el 09 de abril hasta el 31 de diciembre de 2018, propuesto con la Resolución N° 0474-2018-UNHEVAL-FCE/D, de la Facultad de Ciencias de la Educación, afecto a la Específica de Gasto 2.1.15.12, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 09; en reemplazo de la Lic. Karin Marleny Martínez Roman; asimismo dispuso que el Director del Colegio Nacional de Aplicación, el Director General de Administración y el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, procedan conforme a sus atribuciones.
- Resolución Rectoral N° 0549-2018-UNHEVAL, del 18.ABR.2018, que autorizó el TRASLADO de los siguientes estudiantes de las secciones descentralizadas para seguir estudios en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la sede central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán: CECILIA CASTAÑEDA ADVINCULA y DENNIS JEINNER ALVARADO CORREA, procedentes de la sección descentralizada de Jesús; LUIS MIGUEL CELADITA LAJA, procedente de la sección descentralizada de Huacar; e IRMA CHÁVEZ TARAZONA, procedente de la sección descentralizada de Obas; asimismo, dispuso que el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Dirección General de Administración, procedan conforme a sus atribuciones.
- Resolución Rectoral N° 0551-2018-UNHEVAL, del 19.ABR.2018, que aprobó el CONTRATO de los COORDINADORES DE INTERNADO MÉDICO de la Escuela Profesional de Medicina Humana, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a la Meta 09, propuestos con la Resolución N° 086-2018-UNHEVAL-FM-CF, de Consejo de Facultad de Medicina, de acuerdo al cuadro siguiente, y remitió todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones:

APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	MONTO POR ARMADA	MONTO TOTAL
CASTRO GARAY, JOSE WILLIAM	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión-Lima	S/. 1,200.00	14,400.00
LEON FLORIAN, MARIO HEINS	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión-Lima	S/. 1,200.00	14,400.00
BASURCO CARPIO, ALFONSO ORLANDO	Red Asistencial Guillermo Almenara EsSalud-Lima	S/. 1,200.00	14,400.00





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 2003-2018-UNHEVAL.

- 2 -

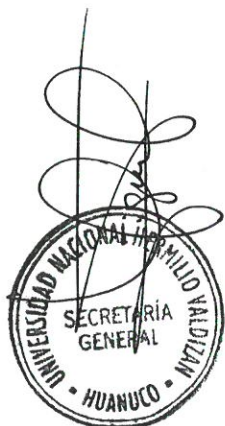
APELLIDOS Y NOMBRES	SEDE	MONTO POR ARMADA	MONTO TOTAL
AREVALO TORRES, JAIME ALFREDO	Hospital Sergio E. Bernarles Collique-Lima	S/. 1,200.00	14,400.00
ESPINO VEGA, CARLOS GUILLERMO	Hospital Sergio E. Bernarles Collique-Lima	S/. 1,000.00	12,000.00
CERNA CORNELIO, MIGUEL ANGEL	Hospital Sergio E. Bernarles Collique-Lima	S/. 1,000.00	12,000.00
HOLGUIN COPPA, CARLOS GABRIEL	Hospital Sergio E. Bernarles Collique-Lima	S/. 1,000.00	12,000.00
LAZO CASTAÑEDA, FELICIA DEL CARMEN	Hospital Sergio E. Bernarles Collique-Lima	S/. 1,000.00	12,000.00
BRACAMONTE FERREL, LUIS ALBERTO	Hospital Hermilio Valdizán-Huánuco	S/. 1,200.00	14,400.00

- Resolución Rectoral N° 0558-2018-UNHEVAL, del 20.ABR.2018, que aprobó la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco; asimismo dispuso que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción del convenio que se aprueba con el numeral anterior y REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la referida Resolución.
- Resolución Rectoral N° 0559-2018-UNHEVAL, del 20.ABR.2018, que ratificó, en parte, la Resolución N° 133-2018-UNHEVAL/FCCyF-CF, de fecha 11 de abril de 2018, del Consejo de Facultad de Ciencias Contables y Financieras, únicamente en el extremo de SUSPENDER las labores académicas en la Facultad de Ciencias Contables Financieras, con fines de asistencia obligatoria de docentes y estudiantes al Encuentro Universitario 2018, el día 20 de abril de 2018, desde las 8:30 a.m. hasta las 2:30 p.m., incluida la ceremonia de clausura.
- Resolución Rectoral N° 0571-2018-UNHEVAL, del 24.ABR.2018, que autorizó la licencia a cuenta de vacaciones, el día 24 de abril de 2018, al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico; asimismo encargó las funciones de Vicerrector Académico, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular y dispuso que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- Resolución Rectoral N° 0572-2018-UNHEVAL, del 24.ABR.2018, que aprobó las Bases del Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS-para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán y dispuso que la Dirección General de Administración, la Dirección de Imagen Institucional, la Dirección de Informática y la Unidad de Transparencia, adopten las acciones complementarias para la publicación correspondiente.
- Resolución Rectoral N° 0574-2018-UNHEVAL, del 25.ABR.2018, que ratificó la Resolución N° 081-2018-UNHEVAL-CF-ENF, de fecha 20 de abril de 2018, que aprobó la REPROGRAMACIÓN del Cronograma del Examen de Admisión 2018 de la Segunda Especialidad en Enfermería en Centro Quirúrgico, como sigue:

INSCRIPCIONES	Abril
EXAMEN DE ADMISIÓN	21 de abril
ENTREVISTA	22 de abril
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	23 de abril
MATRÍCULA	Desde el 23 de abril
INICIO DE CLASES	Sábado 05 de mayo

- Resolución Rectoral N° 0575-2018-UNHEVAL, del 25.ABR.2018, que aprobó el Informe de Implementación de la Gestión de Riesgos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, presentado por la Comisión de Gestión de Riesgos de la UNHEVAL, conformada con la Resolución Rectoral N° 0048-2018-UNHEVAL.
- Resolución Rectoral N° 0579-2018-UNHEVAL, del 26.ABR.2018, que autorizó la licencia a cuenta de vacaciones, el día 26 de abril de 2018, a partir de las 12:00 m., al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico; asimismo encargó las funciones de Vicerrector Académico, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular y dispuso que la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- Resolución Rectoral N° 0580-2018-UNHEVAL, del 26.ABR.2018, que aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del XI Congreso Latinoamericano de Comprensión Lectora Jaime Cerrón Palomino 2018, Escuela Profesional de Educación Primaria, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única del Director de la Escuela Profesional de Educación Primaria y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:
 

A. INGRESOS	:	S/. 53,300.00
B. EGRESOS	:	S/. 53,300.00
C. SALDO (C=A-B)	:	S/. 0.00
- Resolución Rectoral N° 0581-2018-UNHEVAL, del 27.ABR.2018, que asignó las vacantes por omisión de recojo de los postulantes que ingresaron en el proceso de admisión general 2018-II, de acuerdo al





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 2003-2018-UNHEVAL.

- 3 -

siguiente detalle; asimismo, autorizó la matrícula extemporánea de los administrados señalados en el numeral anterior hasta el 30 de abril de 2018; y dispuso que la Dirección de Admisión, Dirección de Asuntos Académicos y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias:

Escuela Profesional	Apellidos y Nombres	Nota
Ingeniería de Sistemas	Jara Bernardo, Antony Steven	11.15
Ingeniería de Sistemas	Victorio Bonilla, Judino Waldeni	11.15
Odontología	Rojas Ubeta, Richard Marx	10.56

13. Resolución Rectoral N° 0582-2018-UNHEVAL, del 27.ABR.2018, que aprobó el Presupuesto Reformulado de Ingresos y Egresos del CEPREVAL Ciclo Intensivo y Simulacro 2018-II, según los cuadros que se anexan como parte de esta Resolución, que son de responsabilidad única de la Coordinación del CEPREVAL y que cuyos gastos se deben realizar previo informe de ingresos del Centro de costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previsto para el funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

A. INGRESOS	:	S/. 21,050.00
B. EGRESOS	:	S/. 11,577.50
C. DEDUCCIÓN 5%	:	S/. 1,052.50
D. DEDUCCIÓN 40%	:	S/. 8,420.00
E. SALDO (E=A-B-C-D)	:	S/. 0.00

14. Resolución Rectoral N° 0586-2018-UNHEVAL, del 27.ABR.2018, que ratificó la Resolución N° 009-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 03 de abril de 2018, del Vicerrectorado de Investigación, que aprobó el Plan de Trabajo y Presupuesto para realizar CAPACITACIÓN SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL-UNHEVAL, los días 24 y 25 de mayo de 2018, organizado por la Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Vicerrectoría de Investigación de la UNHEVAL, el mismo que se adjunta; asimismo otorgó el monto de S/. 2,000.00 (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta 075; para cubrir los gastos de la realización de la Capacitación sobre Propiedad Intelectual-UNHEVAL; y remitió todo lo actuado a la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

15. Resolución Rectoral N° 0602-2018-UNHEVAL, del 04.MAY.2018, que ratificó la Resolución N° 018-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 30 de abril de 2018, del Vicerrectorado de Investigación, que modificó, en parte, la Resolución N° 009-2018-UNHEVAL-VRI, de fecha 03/04/18, que aprobó el Plan de Trabajo y Presupuesto para realizar CAPACITACIÓN SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL-UNHEVAL, solo en lo que corresponde a la fecha del evento, debiendo reprogramarse para los días 13 y 14 de junio de 2018 y dispuso que el Vicerrectorado de Investigación y la Dirección de Emprendimiento, Innovación y Transferencia Tecnológica adopten las acciones complementarias.

16. Resolución Rectoral N° 0604-2018-UNHEVAL, del 04.MAY.2018, que rectificó, en parte, los ANEXOS 1 y 2 de las Bases del Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS-para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, únicamente en los siguientes extremos; por lo expuesto en los considerandos de dicha Resolución:

1.1. ANEXO N° 01: Términos de Referencia – Perfil de Puesto

DICE	DEBE DECIR
En el Código de la Plaza P5, en el rubro Formación Académica: Grado de bachiller en Administración, Derecho o Ingeniería, como mínimo.	En el Código de la Plaza P5, en el rubro Formación Académica: Titulo Profesional Universitario en Derecho como mínimo y con habilitación vigente expedida por el Colegio Profesional respectivo.

1.2. ANEXO N° 02: Características del Puesto (Funciones)

DICE	DEBE DECIR
T21 - Dir. Asuntos y Servicios Académicos - Oficina de Evaluación Académica - Técnico Administrativo.	T21-Dir. Asuntos y Servicios Académicos - Oficina de Gestión Docente - Técnico Administrativo.
T23 - Director General de Administración - Unidad de Contabilidad Presupuestal - Técnico Administrativo.	T23 - Director General de Administración - Unidad de Costos y Tributación - Técnico Administrativo.

17. Resolución Rectoral N° 0605-2018-UNHEVAL, del 07.MAY.2018, que incluyó a la Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO, como miembro de la Comisión de Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS-para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

18. Resolución Rectoral N° 0610-2018-UNHEVAL, del 07.MAY.2018, que autorizó la licencia a cuenta de vacaciones del Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, los días 03, 04 y 07 de mayo de 2018; encargó las funciones de Vicerrector Académico al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 2003-2018-UNHEVAL.

MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular y dispuso que la Jefatura de Recursos Humanos, proceda conforme a sus atribuciones

- 19. Resolución Rectoral N° 0617-2018-UNHEVAL, del 08.MAY.2018, que asignó los códigos correspondientes a los docentes ganadores del concurso público de nombramiento para docentes ordinarios 2018, como se detalla en el cuadro siguiente; y dispuso que la Jefatura de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.

Table with 7 columns: N°, Código, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombres, Categoría, Resolución Consejo Universitario N°. Contains 10 rows of data.

- 20. Resolución Rectoral N° 0620-2018-UNHEVAL, del 09.MAY.2018, que rectificó, en parte, el ANEXO N° 01 de las Bases del Concurso Público de Personal Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS-para la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, únicamente en los siguientes extremos; y dispuso que la Dirección General de Administración, la Dirección de Imagen Institucional, la Dirección de Informática y la Unidad de Transparencia, adopten las acciones complementarias para la publicación correspondiente.

1.3. ANEXO N° 01: Términos de Referencia – Perfil de Puesto

Table with 2 columns: DICE, DEBE DECIR. Contains requirements for two different positions.

- 21. Resolución Rectoral N° 0621-2018-UNHEVAL, del 09.MAY.2018, que aprobó la suscripción del Convenio Especifico Institucional entre la Emp. Servicios e inversiones Fénix MJ E.I.R.L.-CITEVET-PERU/CAEMVET y la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia-Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco; asimismo dispuso que la Dirección de Cooperación Técnica Internacional adopte las acciones para la suscripción del convenio que se aprueba con el numeral anterior y REMITA a Secretaría General el original del respectivo Convenio a efectos de ser anexado al expediente de la referida Resolución.
22. Resolución Rectoral N° 0627-2018-UNHEVAL, del 10.MAY.2018, que aceptó el TRASLADO del estudiante LUIS ALEJANDRO TOLEDO RAMÍREZ de la sección descentralizada de Jesús, para continuar sus estudios en la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la sede central de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; autorizó su matrícula extemporánea y dispuso que el Decanato de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Vicerrectorado Académico, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y la Dirección General de Administración, procedan conforme a sus atribuciones.

DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Rinaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Merysely K. FIGUEROA QUINONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución: Rectorado-VRAcad-VRInv-AL-OCI-Transparencia-DCalidad -DCTI-JPLAN-DIGA-Dobras-RRHH-UEC-File-CEPREVAL-DAmisión-OC -OT-Facultades-DAYS- JPACAD Interesados-EPG-Racionalización-Unid Propiedad Intelectual-CNA-Archivo